

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 JUL 2014

VISTO la Nota presentada por la Juez del Superior Tribunal de Justicia, Doc. María del Carmen BATTAINI; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan se Declare de Interés Provincial el Programa de capacitación "**Entrenamiento Interdisciplinario en Mediación Familiar**", a llevarse a cabo en los meses de Mayo, Agosto, Septiembre y Octubre del corriente año, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que el curso esta a cargo de la Fundación LIBRA, entidad capacitadora de gran prestigio a nivel Nacional

Que el Programa de Entrenamiento interdisciplinario en Mediación Familiar Constara de 40 horas, divididas en 4 módulos de 10 horas cada uno.

Que a los mediadores se les entregara certificado avalado por el Ministerio de Justicia y a los profesionales, funcionarios operadores en el campo familiar, se les otorgara certificación des la Escuela Judicial.

Que por lo expuesto esta Presidencia considera dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el Programa de capacitación "**Entrenamiento Interdisciplinario en Mediación Familiar**", a llevarse a cabo en los meses de Mayo, Agosto, Septiembre y Octubre del corriente año, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande., de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Juez del Superior Tribunal de Justicia, Doc. María del Carmen BATTAINI, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

449 / 14

Roberto A. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo